

CONSTANCIA SECRETARIAL: CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del **martes 8 de junio de 2021**. Igualmente Informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó escrito por medio del cual deja constancia de la notificación personal y solicita el emplazamiento del ejecutado. Queda para Proveer. **Tuluá, 09 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**INTERLOCUTORIO No. 1003
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00008-00
Proceso EJECUTIVO
Demandante: COFIJURIDICO
Demandado: LUÍS ÉDINSON BETANCOURTH RAMÍREZ
Tuluá, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta el memorial allegado por parte de la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS, COFIJURIDICO**, por medio del cual solicita el emplazamiento del señor **LUÍS ÉDINSON BETANCOURTH RAMÍREZ**, toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal no pudo ser entregada, debido a que el destinatario no reside ni labora en dicho lugar, manifestando que desconoce otro lugar de residencia o ubicación del demandado; por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado, toda vez que la petición se encuentra ajustada al numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, que a la letra dice *“Artículo 291...4.si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código”* .

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del señor **LUÍS EDINSON BETANCOURTH RAMÍREZ**, en los términos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, es decir por la secretaría del juzgado sin necesidad de un medio escrito.

SEGUNDO: ORDENAR la inclusión del señor **LUÍS EDINSON BETANCOURTH RAMÍREZ**, en el registro nacional de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el Inciso 6 del Artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13d22ec7f60f3ecbfe4b1cd40ed73b4e0125ea78917740eeb474193b968f4ac9
Documento generado en 10/06/2021 07:22:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca